Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

1686

USHUAIA, **27 de diciembre de 2022**

VISTO los Expedientes N° MECCT-E-61516-2022, Nº MECCT-E-64586-20222, y Nº MECCT-E-65702-2022 todos del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita la adquisición de materiales e insumos de gas, electricidad y plomería, destinados al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, y la oficina de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, ambas de la ciudad de Ushuaia, además de la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden Nº 36 obra Disposición D.G.A.F. N° 243/2022 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 24/2022-RAF 512.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden Nº 65, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, a la firma BERNALES MACÍAS, Juan Antonio C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 ($ 308.989,06) en los renglones N°1, N°2, N°5, N°6, N°8, N°9 , N°10 , N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°31, N°32, N°33, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41, N°42, N°43, N°44, N°45, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65 y a la firma CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 62.900,00) en el renglón N° 4, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser dos ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que habiendo operado la fecha límite para la recepción de ofertas y no habiendo obtenido propuestas respecto a los renglones N°3, N°7, N°30, N°34, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51 y N°60, corresponde declarar los mismos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 24/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022-Anexo I, N° 2808/2022-Anexo I, y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 24/2022, referente a la adquisición de materiales e insumos de gas, electricidad y plomería, destinados al Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar, a la oficina de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, ambas de la ciudad de Ushuaia, además de la Escuela Provincial N°6 "Provincia de Entre Ríos", a la firma BERNALES MACÍAS, Juan Antonio C.U.I.T. Nº 20-11615185-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 ($ 308.989,06) en los renglones N°1, N°2, N°5, N°6, N°8, N°9 , N°10 , N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°31, N°32, N°33, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40, N°41, N°42, N°43, N°44, N°45, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65 y a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

…///2.-
la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 62.900,00) en el renglón N° 4. Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N°3, N°7, N°30, N°34, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51 y N°60 de la Contratación Directa N° 24/22. Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **1686** /2022.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2022.12.27 17:59:06 -03'00'